

- Asesorar al Comisionado sobre las políticas y ejecución de la Administración de Servicios de Rehabilitación.
- Hacer recomendaciones al Director del Instituto Nacional de Investigaciones sobre Impedimentos y Rehabilitación sobre la investigación que afecta a las personas con impedimentos.
- Asesorar al Consejo Coordinador sobre Incapacidades entre Agencias del Gobierno sobre las prioridades de sus actividades y repasar las recomendaciones del consejo para los cambios legislativos y administrativos.
- Preparar y presentar al Presidente y al Congreso el informe anual Política Nacional sobre Impedimentos: Informe continuado, y un informe anual que resuma las actividades y logros del NCD.

Población asistida y actividades actuales

Muchas agencias del gobierno manejan temas y programas que afectan a las personas con impedimentos, pero el NCD es la única agencia federal encargada de comentar, analizar, y hacer recomendaciones sobre los temas relacionados con decisiones públicas que afectan a las personas con impedimentos independientemente de su edad, tipo de incapacidad, potencial de empleo, necesidad económica, habilidad funcional, estatus de veterano de la guerra, u otras circunstancias individuales.

NCD reconoce esta oportunidad única para facilitar una vida independiente, integración a la comunidad y oportunidades de empleo para las personas con impedimentos, asegurando un enfoque informado y coordinado para tratar los temas que les preocupan y eliminar las barreras para lograr una participación activa en la comunidad y en la vida familiar.

NCD juega un papel fundamental en el desarrollo de la política sobre incapacidades en los Estados Unidos. En efecto, la agencia originalmente propuso la creación de lo que eventualmente se convirtió en el ADA (Ley de Estadounidenses con Impedimentos).

Los temas claves incluyen los servicios de asistencia personal, la reforma al cuidado médico, la inclusión de estudiantes con impedimentos en programas de alta calidad en las escuelas públicas de su vecindario, igualdad de oportunidad de empleo, vivienda comunitaria, monitorización de la implementación del ADA, mejoramiento de la tecnología de ayuda, y asegurarse de que las personas con impedimentos, incluyendo las minorías, participen ampliamente en la sociedad.

National Council on Disability (Consejo Nacional sobre Personas con Impedimentos)

1331 F Street, NW, Suite 850
Washington, DC 20004-1107

(202) 272-2004 Voice
(202) 272-2074 TT
(202) 272-2022 Fax
<http://www.ncd.gov>

National Council on Disability

(Consejo Nacional sobre Personas con Impedimentos)

A Simple Vista



Experiencia y misión

El National Council on Disability, NCD (Consejo Nacional sobre Personas con Impedimentos) se creó en 1978 como una junta asesora dentro del Departamento de Educación. El consejo está constituido por 15 miembros, asignados por el Presidente de los Estados Unidos y confirmados por el Senado de los EE.UU. Las Enmiendas de la Ley de Rehabilitación de 1984 transformaron al NCD en una agencia independiente.

El propósito global de la agencia consiste en promover las políticas, programas, prácticas, y procedimientos que garantizan la igualdad de oportunidades para todas las personas con impedimentos, indistintamente de la naturaleza o severidad de los impedimentos, y darles el poder para alcanzar autosuficiencia económica, una vida independiente, y la inclusión e integración en todos los aspectos de la sociedad.



Tareas específicas

El mandato estatutorio del NCD incluye las siguientes responsabilidades:

- Repaso y evaluación de las políticas, programas, prácticas y procedimientos federales relacionados con las personas con impedimentos, incluyendo los programas establecidos o apoyados bajo la Ley de Rehabilitación de 1973 enmendada, y la Ley de Asistencia a Personas con Impedimentos en el Desarrollo y la Declaración de los derechos fundamentales.
- Repasar y evaluar todos los estatutos y regulaciones pertinentes a los programas federales de asistencia a las personas con

impedimentos, para determinar su efectividad para satisfacer las necesidades de estas personas.

- Repasar y evaluar los temas que surgen de las políticas federales, estatales, locales y del sector privado, que afectan a las personas con impedimentos, incluyendo la necesidad de servicios para adultos y su coordinación, el acceso a los servicios de ayuda personal, esfuerzos por hacer reformas escolares, el acceso al cuidado de la salud y las políticas que operan desincentivando a los individuos para buscar y retener empleos.

- Hacer recomendaciones al Presidente, el Congreso, el Secretario de Educación, el Director del Instituto Nacional de Investigación sobre Impedimentos y Rehabilitación, y otros empleados oficiales de las agencias federales con respecto a los mecanismos de promoción de la igualdad de oportunidades, la autosuficiencia económica, la vida independiente y la inclusión e integración en todos los aspectos de la sociedad de estadounidenses con impedimentos.
- Ofrecerle al Congreso asesoría, recomendaciones, propuestas legislativas, y demás información que el NCD o el Congreso considere adecuada.
- Reunir información acerca de la implementación, efectividad e impacto de la Ley de Estadounidenses con Impedimentos (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990.
- Asesorar al Presidente, el Congreso, el Comisionado sobre la Administración de Servicios de Rehabilitación, el Secretario Asistente de Educación Especial y los Servicios de Rehabilitación del Departamento de Educación, y el Director del Instituto Nacional de Investigaciones sobre Impedimentos y Rehabilitación sobre el desarrollo de programas a llevarse a cabo bajo la Ley de Rehabilitación de 1973, según fue enmendada.